



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA Nº 31/17

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA CUATRO AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y CUATRO MINUTOS.

#### SEÑORES ASISTENTES:

##### PRESIDENTE - ACCIDENTAL:

D. ALFREDO ALLES LANDA

##### CONCEJALES:

D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

D<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

D<sup>a</sup> MARIANA PALMA MURCIA

##### EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

##### SECRETARIA GENERAL:

D<sup>a</sup> MARÍA LUISA CALVO MOYA

##### INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D. M<sup>a</sup> CARMEN SOLA USERO

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y cuatro minutos del día cuatro de Agosto de dos mil diecisiete, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Alfredo Alles Landa y de Secretaria D<sup>a</sup> María Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 30/17, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE JULIO DE 2017.**

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-31/17-1

|                        |            |                |
|------------------------|------------|----------------|
| Firma 2 de 2           | 07/08/2017 | SECRETARIA     |
| María Luisa Calvo Moya |            |                |
| Firma 1 de 2           | 07/08/2017 | ALCALDE ACCTAL |
| Alfredo Alles Landa    |            |                |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 30/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 28 de Julio de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 30/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 28 de Julio de 2017, en la forma en que se encuentra redactada.

**SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Por la Secretaria se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 1 de Agosto de 2017.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de la relación de facturas presentada por la Intervención Municipal que, a continuación se relaciona, por los importes que se indican, y cada una en su fase de gasto correspondiente:

**FACTURAS:**

| Nº | Nombre             | Importe  |
|----|--------------------|----------|
| 1  | AURA ENERGÍA, S.L. | 149,92   |
| 2  | AURA ENERGÍA, S.L. | 45,27    |
| 3  | AURA ENERGÍA, S.L. | 98,62    |
| 4  | AURA ENERGÍA, S.L. | 132,98   |
| 5  | AURA ENERGÍA, S.L. | 72,13    |
| 6  | AURA ENERGÍA, S.L. | 140,63   |
| 7  | AURA ENERGÍA, S.L. | 1.008,00 |
| 8  | AURA ENERGÍA, S.L. | 346,17   |
| 9  | AURA ENERGÍA, S.L. | 147,63   |
| 10 | AURA ENERGÍA, S.L. | 680,47   |
| 11 | AURA ENERGÍA, S.L. | 64,67    |
| 12 | AURA ENERGÍA, S.L. | 383,04   |
| 13 | AURA ENERGÍA, S.L. | 137,41   |
| 14 | AURA ENERGÍA, S.L. | 29,86    |
| 15 | AURA ENERGÍA, S.L. | 799,69   |
| 16 | AURA ENERGÍA, S.L. | 60,85    |

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-31/17-2

Firma 2 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
07/08/2017  
SECRETARIA

Firma 1 de 2  
Alfredo Alles Landa  
07/08/2017  
ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





|             |                    |           |
|-------------|--------------------|-----------|
| 17          | AURA ENERGÍA, S.L. | 25,23     |
| 18          | AURA ENERGÍA, S.L. | 18,33     |
| 19          | AURA ENERGÍA, S.L. | 23,44     |
| 20          | AURA ENERGÍA, S.L. | 654,17    |
| 21          | AURA ENERGÍA, S.L. | 404,67    |
| 22          | AURA ENERGÍA, S.L. | 118,4     |
| 23          | AURA ENERGÍA, S.L. | 41,55     |
| 24          | AURA ENERGÍA, S.L. | 8.231,71  |
| 25          | AURA ENERGÍA, S.L. | 156,26    |
| 26          | AURA ENERGÍA, S.L. | 208,1     |
| 27          | AURA ENERGÍA, S.L. | 8.475,65  |
| 28          | AURA ENERGÍA, S.L. | 21,68     |
| 29          | AURA ENERGÍA, S.L. | 964,64    |
| 30          | AURA ENERGÍA, S.L. | 5.458,33  |
| 31          | AURA ENERGÍA, S.L. | 101,25    |
| 32          | AURA ENERGÍA, S.L. | 428,4     |
| 33          | AURA ENERGÍA, S.L. | 874,26    |
| 34          | AURA ENERGÍA, S.L. | 88,68     |
| 35          | AURA ENERGÍA, S.L. | 1.894,30  |
| 36          | AURA ENERGÍA, S.L. | 518,1     |
| 37          | AURA ENERGÍA, S.L. | 1.273,45  |
| 38          | AURA ENERGÍA, S.L. | 366,68    |
| Total Euros |                    | 34.644,62 |

**TERCERO.- PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.**

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 1 de Agosto de 2017.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo establecido en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; art. 16.3.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza; y art. 35 del Estatuto de los Trabajadores.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA.  
18800 Baza.  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-31/17-3

Firma 2 de 2  
Firma 1 de 2

SECRETARIA  
07/08/2017  
Marta Luisa Calvo Moya  
ALCALDE ACCTAL  
07/08/2017  
Alfredo Alles Landa

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001   |
| Url de validación   | <a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |





“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

- FUNCIONARIOS:

| <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>            | <u>IMPORTE</u>     |
|--------------------------------------|--------------------|
| TORRES MORENO JOSE                   | 320,40 €           |
| MATEOS MONTOYA JOSE LUIS             | 260,80 €           |
| MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO             | 156,48 €           |
| PEREZ AGUILAR CAROLINA               | 43,20 €            |
| QUILES SUAREZ VICENTE                | 179,30 €           |
| LOBATO GARCIA M <sup>a</sup> ANTONIA | 147,00 €           |
| YESTE BAUTISTA EMILIA                | 39,12 €            |
| ASENSIO MOLINA ANTONIO M.            | 61,02 €            |
| CANO CUEVAS JUAN ANDRES              | 541,44 €           |
| CHECA SOLA FRANCISCO                 | 71,76 €            |
| MAESTRA TORRALVO SIMON               | 35,10 €            |
| GARCIA GALLARDO JOSE FRCO            | 56,34 €            |
| LOPEZ PEREZ EDUARDO                  | 54,00 €            |
| GOMEZ GOMEZ JORGE                    | 35,10 €            |
| BUENDIA SERRANO NOE                  | 62,23 €            |
| MAESTRA GARCIA CECILIO               | 697,92 €           |
| PRETEL TORTOSA JOSE G.               | 580,63 €           |
| QUIRANTE CAÑADAS RAMON M.            | 636,12 €           |
| SANCHEZ LOPEZ JESUS                  | 575,10 €           |
| SANCHEZ SEGURA GUILLERMO             | 638,17 €           |
| ORDUÑA CASTILLO AGUSTIN              | 782,40 €           |
| MUÑOZ HERNANDEZ MIGUEL               | 252,00 €           |
| BELMONTE TORRES JOSE M.              | 252,00 €           |
| HERNANDEZ MARTINEZ BENITO            | 858,00 €           |
| HERNANDEZ PARRA ANTONIO              | 606,00 €           |
| MOLINA DOMENECH MANUEL               | 733,20 €           |
| PEREZ LOZANO ANTONIO                 | 644,40 €           |
| YESTE JORDAN JOSE R.                 | 1.009,20 €         |
| MARTINEZ MOYA VICENTE                | 644,40 €           |
| SANCHEZ IBARRA JOSE M.               | 1.136,40 €         |
| TORO GONZALEZ ANGEL J.               | 468,00 €           |
| PARRA MARTINEZ JONATAN               | 1.249,20 €         |
| MONTOYA GARCIA SALVADOR              | 252,00 €           |
| RODRIGUEZ ESPINOSA                   | 757,20 €           |
| CRUZ PEREZ SEBASTIAN                 | 582,00 €           |
| MANZANO DOMENE SERGIO                | 403,20 €           |
| MARTINEZ MILAN MIGUEL A.             | 859,20 €           |
| SANPEDRO AMO VICENTE                 | 834,00 €           |
| <b>Total</b>                         | <b>17.514,03 €</b> |

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-31/17-4

|                        |                |            |            |
|------------------------|----------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2           | ALCALDE ACCTAL | 07/08/2017 | SECRETARIA |
| Alfredo Alles Landa    |                |            |            |
| Firma 2 de 2           |                | 07/08/2017 | SECRETARIA |
| María Luisa Calvo Moya |                |            |            |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- PERSONAL LABORAL:

| <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>         | <u>IMPORTE</u> |
|-----------------------------------|----------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE                | TOTAL.         |
| MARTINEZ NUÑO DOLORES             | 294,00 €       |
| RODRIGUEZ CANO TERESA             | 224,94 €       |
| PELAEZ PEÑA M <sup>a</sup> ISABEL | 348,18 €       |
| GARCIA MAESTRA ALVARO             | 63,00 €        |
| JUMENEZ ESCRIBANO ANGEL           | 226,80 €       |
| VICO ARIAS JOSE                   | 247,80 €       |
| Total                             | 1.404,72 €”.   |

**CUARTO.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO POR PRODUCTIVIDAD.**

A continuación la Secretaria da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 1 de Agosto de 2017.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a localizaciones:

| <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>  | <u>IMPORTE</u> |
|----------------------------|----------------|
| ASENSIO MOLINA, ANTONIO M. | 96,00 €        |
| CANO CUEVAS, JUAN A.       | 288,00 €       |
| CHECA SOLA, FRANCISCO      | 128,00 €       |
| GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO. | 192,00 €       |
| GÓMEZ GÓMEZ, JORGE         | 128,00 €       |
| LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO       | 128,00 €       |

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-31/17-5

Firma 2 de 2  
Firma 1 de 2  
SECRETARIA  
07/08/2017  
Marta Luisa Calvo Moya  
ALCALDE ACCTAL  
07/08/2017  
Alfredo Alles Landa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





|                           |                   |
|---------------------------|-------------------|
| MAESTRA TORRALVO SIMÓN    | 224,00 €          |
| MAESTRA GARCÍA, CECILIO   | 192,00 €          |
| BUENDÍA SERRANO NOÉ       | 192,00 €          |
| PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.   | 320,00 €          |
| QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M. | 352,00 €          |
| SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS      | 192,00 €          |
| SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO | 224,00 €          |
| <b>Total</b>              | <b>2.656,00 €</b> |

2. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, por atribución temporal de funciones, y por las cantidades que se indican:

| <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u> | <u>IMPORTE</u> |
|---------------------------|----------------|
| MARTINEZ TALAVERA OSCAR   | 212,65         |
| MANZANO RUIZ GABRIEL      | 212,65         |
| <b>Total Euros</b>        | <b>425,30</b>  |

3. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, por realización de actividades extraordinarias, y por las cantidades que se indican:

| <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u> | <u>IMPORTE</u>  |
|---------------------------|-----------------|
| MERCEDES SANCHEZ GALLARDO | 250,00 €        |
| <b>Total</b>              | <b>250,00 €</b> |

4. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, por sustituciones, y por las cantidades que se indican:

| <u>NOMBRE Y APELLIDOS</u> | <u>IMPORTE</u>  |
|---------------------------|-----------------|
| JOSEFA MARTINEZ VICO      | 37,11 €         |
| ANTONIA MARTINEZ GALLARDO | 359,38 €        |
| <b>Total</b>              | <b>396,49 €</b> |

5. Que se proceda al abono, en concepto de asignación individualizada del complemento de productividad, correspondiente al periodo comprendido entre el día 1 de Enero de 2017 y 30 de Junio de 2017, de acuerdo con los criterios aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de Julio de 2017, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a localizaciones:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-31/17-6

Firma 2 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
07/08/2017  
SECRETARIA

Firma 1 de 2  
Alfredo Alles Landa  
07/08/2017  
ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





APELLIDOS Y NOMBRE

IMPORTE

|                                     |     |
|-------------------------------------|-----|
| AGUDO GONZÁLEZ ANTONIA              | 350 |
| ALCALDE MARTÍNEZ SOLEDAD            | 321 |
| ÁNGEL MERINO CARMEN                 | 350 |
| ARGENTE HERAS JUAN ANTONIO          | 350 |
| ARRIOLA BELATEGUI EUGENIO           | 350 |
| ASENSIO MOLINA, ANTONIO M,          | 350 |
| BASTIDAS ROSELL JUANA               | 350 |
| BELMONTE TORRES, JOSÉ M,            | 350 |
| BOCANEGRA VELÁZQUEZ DE CASTRO JULIO | 350 |
| BUENDÍA SERRANO NOE                 | 327 |
| CABRERIZO SEGURA, ANDRÉS            | 350 |
| CALVO MOYA, MARÍA LUISA             | 350 |
| CANO COCA BENITO                    | 350 |
| CANO CUEVAS JUAN ANDRÉS             | 350 |
| CANO GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS            | 350 |
| CAÑADAS RODRÍGUEZ JOSÉ A,           | 350 |
| CARRILLO SÁNCHEZ JUANA              | 320 |
| CASTELLANO LOZANO, ANTONIO          | 350 |
| CHECA SOLA, FRANCISCO               | 350 |
| CHICA CHECA, JOSÉ ANTONIO           | 350 |
| CIFUENTES MARTÍNEZ, ENCARNA         | 350 |
| CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN               | 350 |
| EGEA SOLA, JOSÉ VICENTE             | 350 |
| FERNÁNDEZ TELLO MARI C,             | 284 |
| FERNÁNDEZ TRUJILLO, FRANCISCO       | 350 |
| FRANCO CASTILLO, MIGUEL A,          | 350 |
| GALLARDO TROYANO, MARÍA T,          | 350 |
| GARCÍA GALLARDO, JOSÉ F,            | 350 |
| GARCÍA GARALUZ, MARÍA A,            | 350 |
| GARCÍA LÓPEZ, JESÚS ROMÁN           | 350 |
| GARCÍA MAESTRA ÁLVARO               | 350 |
| GARCÍA MOLINA JUAN MIGUEL           | 350 |
| GARCÍA RODRÍGUEZ, ANTONIO C.        | 350 |
| GARCÍA SÁNCHEZ MARÍA JESÚS          | 350 |
| GARCÍA SÁNCHEZ, MIGUEL              | 350 |
| GÓMEZ GÓMEZ JORGE                   | 350 |
| GONZÁLEZ GONZÁLEZ VICENTE           | 350 |
| GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JUAN J,          | 350 |
| HERNÁNDEZ CASTAÑO RAMÓN             | 350 |
| HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ANTONIA         | 350 |
| HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, BENITO          | 350 |
| HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO            | 191 |
| HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL             | 350 |
| HERNÁNDEZ SAMANIEGO ELOY            | 350 |
| HORTA SORROCHE, RAMÓN               | 350 |
| HURTADO ACOSTA MILAGROS             | 292 |
| IBARRA GÓMEZ JOSÉ LUIS              | 260 |
| JABALERA CRUZ, PEDRO                | 350 |
| JIMÉNEZ ESCRIBANO ÁNGEL             | 175 |

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-31/17-7

|                        |                |            |                |            |            |
|------------------------|----------------|------------|----------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2           | ALCALDE ACCTAL | 07/08/2017 | ALCALDE ACCTAL | 07/08/2017 | SECRETARIA |
| Alfredo Alles Landa    |                |            |                |            |            |
| Firma 2 de 2           |                |            |                |            |            |
| María Luisa Calvo Moya |                |            |                |            |            |

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001   |
| Url de validación   | <a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |





|                               |     |
|-------------------------------|-----|
| JIMÉNEZ ESCRIBANO, MARÍA J,   | 230 |
| LOBATO GARCÍA, MARÍA A,       | 350 |
| LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO          | 350 |
| LORENZO LOZANO JOSÉ MANUEL    | 350 |
| LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS        | 323 |
| LOZANO LOZANO, PURIFICACIÓN   | 350 |
| MAESTRA GARCÍA CECILIO        | 350 |
| MAESTRA GARCÍA JUANA          | 350 |
| MAESTRA SAMANIEGO ELVIRA      | 350 |
| MAESTRA TORRALVO SIMÓN        | 327 |
| MAGDALENO SÁNCHEZ HÉCTOR      | 350 |
| MANZANO DOMENE SERGIO         | 350 |
| MANZANO FERNÁNDEZ EVA MARÍA   | 350 |
| MANZANO RUIZ, GABRIEL C.      | 350 |
| MARTÍNEZ BELTRÁN, JUSTO       | 27  |
| MARTÍNEZ DOMENE, JOSÉ         | 350 |
| MARTÍNEZ GALLARDO ANTONIA     | 350 |
| MARTÍNEZ LÓPEZ, FRANCISCO J.  | 350 |
| MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JOAQUÍN    | 350 |
| MARTÍNEZ MELLADO, JOAQUÍN     | 350 |
| MARTÍNEZ MILÁN ANTONIO M.     | 350 |
| MARTÍNEZ MOTOS, JOSÉ LUIS     | 350 |
| MARTÍNEZ MOYA, VICENTE        | 118 |
| MARTÍNEZ NUÑO DOLORES M       | 350 |
| MARTÍNEZ PERALES, JOSÉ MANUEL | 350 |
| MARTÍNEZ RESINA, DIEGO        | 286 |
| MARTÍNEZ SÁNCHEZ RAFAEL       | 350 |
| MARTÍNEZ TALAVERA RAFAEL      | 350 |
| MARTÍNEZ TALAVERA, OSCAR      | 350 |
| MARTÍNEZ VICO, ALFREDO        | 350 |
| MARTÍNEZ VICO, JOSEFA         | 350 |
| MATEOS MONTOYA, JOSÉ LUIS     | 350 |
| MELLADO MARTÍNEZ, VICENTE     | 350 |
| MESAS CLARES MARÍA INÉS       | 350 |
| MOLINA DOMENECH, MANUEL       | 350 |
| MONTOYA GARCÍA, SALVADOR      | 350 |
| MORA VALDIVIESO ANTONIO       | 350 |
| MORCILLO LOZANO FRANCISCO     | 350 |
| MORCILLO VILLEGAS, ANTONIO    | 350 |
| MOYA MARÍN, ENCARNACIÓN       | 350 |
| MUÑOZ HERNÁNDEZ, MIGUEL       | 350 |
| MURO PORCEL SALVADOR          | 350 |
| NAVARRO CORRAL ROBERTO        | 350 |
| ORDUÑA CASTILLO, AGUSTÍN      | 350 |
| ORTIZ GONZÁLEZ JUANA          | 350 |
| PADILLA LOZANO, PIEDAD        | 350 |
| PARRA MARTÍNEZ JOSÉ           | 350 |
| PARRA MARTÍNEZ, JONATAN       | 350 |
| PELÁEZ PEÑA MARÍA ISABEL      | 350 |
| PÉREZ AGUILAR, CAROLINA       | 350 |
| PÉREZ CASAS, ANTONIO          | 350 |

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-31/17-8

|                        |            |                |            |            |
|------------------------|------------|----------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2           | 07/08/2017 | ALCALDE ACCTAL | 07/08/2017 | SECRETARIA |
| Alfredo Alles Landa    |            |                |            |            |
| Firma 2 de 2           | 07/08/2017 | ALCALDE ACCTAL | 07/08/2017 | SECRETARIA |
| María Luisa Calvo Moya |            |                |            |            |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





|                              |     |
|------------------------------|-----|
| PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN        | 350 |
| PÉREZ LOZANO, ANTONIO        | 350 |
| PÉREZ MARTÍNEZ MARÍA ISICIA  | 350 |
| PRETEL TORTOSA, JOSÉ GABRIEL | 350 |
| PUERTAS GALLARDO, MANUEL     | 350 |
| PUERTAS GÓMEZ MARÍA COSME    | 350 |
| PUJOL SÁEZ FCO. TOMAS        | 350 |
| QUILES SUAREZ, VICENTE       | 350 |
| QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M,   | 350 |
| RAMÓN MERLOS ANTONIO JAVIER  | 350 |
| ROBLEDILLO GARCÍA MARÍA JOSÉ | 350 |
| RODRÍGUEZ CANO MARÍA TERESA  | 350 |
| RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO    | 350 |
| ROMERA JIMÉNEZ, ÁNGELA       | 294 |
| RUBIO HERNÁNDEZ, INMACULADA  | 350 |
| RUIZ GALLEGU GREGORIO        | 350 |
| RUIZ GALLEGU, JOSÉ ÁNGEL     | 342 |
| RUIZ MARTÍNEZ, MANUEL        | 350 |
| SÁNCHEZ GALLARDO, MERCEDES   | 350 |
| SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ JUAN    | 350 |
| SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ANTONIO    | 350 |
| SÁNCHEZ IBARRA, FRANCISCO    | 350 |
| SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ MANUEL  | 350 |
| SÁNCHEZ LÓPEZ JESÚS          | 350 |
| SÁNCHEZ LORENTE, MARÍA I,    | 350 |
| SÁNCHEZ QUIRANTE LORENZO     | 350 |
| SÁNCHEZ SEGURA ISRAEL        | 350 |
| SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO    | 350 |
| SÁNCHEZ TALAVERA LUCIA       | 60  |
| SANPEDRO AMO VICENTE         | 350 |
| SEGURA SEGURA MANUEL         | 350 |
| SERRANO CAMANFORTE, DOLORES  | 350 |
| SERRANO CAMANFORTE, ESTEBAN  | 350 |
| SOLA USERO, MARÍA DEL CARMEN | 230 |
| TORO GONZÁLEZ, ÁNGEL JOSÉ    | 350 |
| TORREBLANCA CORRAL, ÁNGEL    | 350 |
| TORRES MORENO, JOSÉ          | 350 |
| TUDELA LOZANO, MARÍA ISABEL  | 350 |
| TUTOSAUS SONSOLES SONSOLES   | 350 |
| VALDIVIESO BELTRÁN PIEDAD    | 350 |
| VICO ARIAS JOSÉ              | 350 |
| VICO SÁNCHEZ, FAUSTINO       | 350 |
| YESTE BAUTISTA, EMILIA       | 186 |
| YESTE JORDÁN, JOSÉ RAMÓN     | 350 |
| YESTE RODRÍGUEZ ANTONIO      | 350 |
| ZAFRA PÉREZ MANUEL           | 350 |

Importe total euros 49.031

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 395

**QUINTO.- BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES DEPORTIVOS.**

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-31/17-9

|                        |            |                |
|------------------------|------------|----------------|
| Firma 2 de 2           | 07/08/2017 | SECRETARIA     |
| Maria Luisa Calvo Moya |            |                |
| Firma 1 de 2           | 07/08/2017 | ALCALDE ACCTAL |
| Alfredo Alles Landa    |            |                |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de las Bases elaboradas para la constitución de una bolsa de trabajo de Monitores Deportivos por categorías deportivas.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 1 de Agosto de 2017.

En el expediente consta el informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 27 de Julio de 2017.

Considerando lo establecido en los Arts. 55 a 62 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público; arts. 91 y 103 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece los principios básicos de selección de personal (funcionario o laboral) al servicio de la Administración Local; art. 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, en cuanto al Régimen Jurídico de las relaciones contractuales del Personal Laboral al servicio de las Administraciones Públicas; art. 22.2.i, de la LRBRL, referente al órgano competente para aprobar las bases de las pruebas de selección de personal; art. 35 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, de carácter supletorio en todo lo no previsto en la legislación mencionada; y art. 15.1.a del Estatuto de los Trabajadores; y art. 2 de R.D. 2720/1998.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección para la Constitución de una Bolsa de Trabajo de Monitores Deportivos por Categorías Deportivas, mediante el procedimiento de Concurso – Oposición; las cuales se encuentran extendidas en 13 páginas.”.

**SEXTO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BAZA Y FIRSTSOFT S.L.**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento de Baza y FIRSTSOFT S.L., para el desarrollo de actividades de interés general en materia de Protección Civil, y que tiene por objeto ofrecer a los equipos de Protección Civil del Ayuntamiento de Baza las herramientas disponibles relacionadas con FirstCall que permitan mejorar y optimizar los canales de comunicación y gestión de emergencias con los ciudadanos.

A fin de alcanzar dicho objeto, la Compañía se compromete ofrecer las funcionalidades propias de la aplicación FirstCall y Sistema de Gestión de Incidencias con las funcionalidades descritas en la cláusula quinta; por su parte, el Ayuntamiento se compromete a difundir la participación de la Compañía en sus actividades.

El Convenio tendrá una duración de un año a partir de su firma. Llegada la fecha del vencimiento, se prorrogará tácitamente por periodos iguales salvo que cualquiera de las

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Baza  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-31/17-10

|                        |            |                |
|------------------------|------------|----------------|
| Firma 2 de 2           | 07/08/2017 | SECRETARIA     |
| Maria Luisa Calvo Moya |            |                |
| Firma 1 de 2           | 07/08/2017 | ALCALDE ACCTAL |
| Alfredo Alles Landa    |            |                |

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001   |
| Url de validación   | <a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |





partes manifieste a la otra su voluntad de no renovarlo con antelación de un mes a la fecha de finalización.

La Compañía se compromete a ofrecer las funcionalidades y servicios de forma gratuita durante el periodo de duración del presente contrato.

De otro lado, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 1 de Agosto de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento de Baza y FIRSTSOFT S.L., para el desarrollo de actividades de interés general en materia de Protección Civil, y que consta de tres exponendos y diez cláusulas, contenido todo ello en 5 páginas.
2. Autorizar al Sr. Alcalde –Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Dar traslado del presente acuerdo a FIRSTSOFT S.L.

**SÉPTIMO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL.**

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de emergencia social recogidas dentro del Programa de Emergencia Social.

Asimismo, en los expedientes constan los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria; así como por los/as Trabajadores/as Sociales de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 1 de Agosto de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes , por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de emergencia social y para los siguiente fines:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

- D. I. B. con N.I.E nº Y-1599188-N por importe de 300€, (Trescientos euros), en concepto de PARTE DE LA DEUDA DE ALQUILER CONTRAÍDA

Sec.Gen.-JGL-31/17-11

Firma 2 de 2  
Marta Luisa Calvo Moya  
SECRETARIA  
07/08/2017  
Firma 1 de 2  
Alfredo Alles Landa  
ALCALDE ACCTAL  
07/08/2017

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001   |
| Url de validación   | <a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |





(correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2017 y por riesgo de desahucio). Reside en régimen de alquiler en piso propiedad de D. Manuel Domene Morcillo con D.N.I nº 41.438175  
Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES39 3023 0009 440090396714 de la que es titular el propietario de la vivienda.

- D. A. M. R. A. con D.N.I nº 76143748-V, que reside en C/ Plaza de la Merced, 7-Piso 9 ADEUDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA la cantidad de 300,91€ (trescientos euros con noventa y un céntimos) en concepto de pago de agua, basura y alcantarillado de número de recibo 8060, correspondientes a los años 2016 y 2017.  
Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES51 0487 3028 8490 0000 5438 (“BMN”) , de la que es titular el solicitante de dicha ayuda.
- D. M. M. G. con D.N.I nº 76149042-K, que reside en C/ Fuente de San Juan, 11 ADEUDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA la cantidad de 249,22€ (doscientos cuarenta y nueve euros con veintidós céntimos) en concepto de pago de agua, basura y alcantarillado de número de recibo 33529, correspondiente al año 2016.  
Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº 0049 4398 00 2010054723 (“Santander”), de la que es titular el solicitante de dicha ayuda.
- D<sup>a</sup> A. El M., con N.I.E nº X-6912872-S como inquilina del piso situado en C/ Santos Médicos nº1 2º de Baza, propiedad de D<sup>a</sup> Mónica Lozano Martínez, con DNI nº 52527440 V, y por importe de 200 euros (pago de PARTE DE LA DEUDA), en concepto de pago de alquiler del mes de Julio de 2017.  
Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES83 2100 1987 0101 0074 3212, de la que es titular la propietaria de la vivienda.
- D. J. M. A. P. con D.N.I nº 74.626.502-N, como inquilino del piso situado en C/ Pza. de la Trinidad, 7 –Planta Baja-Bajo A propiedad de Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) y por importe de 169,24€ (ciento sesenta y nueve euros con veinticuatro céntimos), en concepto de pago de alquiler del mes de Julio de 2017.  
Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES26 3023 00094 1584 7976916, de la que es titular el solicitante de dicha ayuda D. Juan Miguel Agudo Pérez.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> P. H. M. con DNI nº: 08912146-Z, y por importe de 112,27€ (ciento doce euros con veintisiete céntimos), en concepto de pago de facturas de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside en C/ Pío Baroja, 9 de la localidad de Baza con aviso de corte de número de referencia 1048063969843.  
Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES16 3023 0009 4561 5866 4117, de la que es titular la solicitante de dicha ayuda.
- D<sup>a</sup> S. C., con N.I.E nº Y-4837744-F como inquilina de la casa situada en C/ San Antonio, 5 de Baza, propiedad de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Ibarra López, con DNI nº

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-31/17-12

|                        |                |            |            |
|------------------------|----------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2           | ALCALDE ACCTAL | 07/08/2017 | SECRETARIA |
| Alfredo Alles Landa    |                |            |            |
| Firma 2 de 2           | ALCALDE ACCTAL | 07/08/2017 | SECRETARIA |
| María Luisa Calvo Moya |                |            |            |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





74.612.341-L, y por importe de 200€ (doscientos euros) en concepto de pago de alquiler del mes de Junio de 2017.

Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES74 3023 0142 5014 2000 4515, de la que es titular la propietaria de la vivienda.

- Dña. S. E. M. M. con D.N.I nº 49628757-R y D. Salvador Andrade Martínez, con D.N.I nº 49.628.602-F solicitantes de la ayuda de Suministro eléctrico, recibo de agua, basura y alcantarillado y del pago de deuda de un mes de alquiler de la vivienda en la que residen en C/ Cádiz, 10-1º Iz, propiedad de Dña. Mª Dolores Vico Mañas con D.N.I nº 74.595.829-K y D. Luis Pérez Fernández, por los siguientes importes:

- Por importe de 71,95€, (setenta y un euros con noventa y cinco céntimos), en concepto de pago de un recibo de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside en régimen de alquiler en C/ Cádiz, 10-1º Izq de número de referencia 012043792514/0129; pago que se hará efectivo en "BBVA" en la c.c nº ES51 0182 1101 9002 9150 2987, de la que es titular la dueña del piso Dña. Mª Dolores Vico Mañas y su esposo D. Luis Pérez Fernández.
- Por importe de 200€ (doscientos euros) en concepto de pago de un mes de alquiler correspondiente al mes de Junio de 2017, a la propietaria de la vivienda Dña. Mª Dolores Vico Mañas con D.N.I nº 74.595.829-K; pago que se hará efectivo en "BBVA" en la c.c nº ES51 0182 1101 9002 9150 2987, de la que es titular la dueña del piso Dña. Mª Dolores Vico Mañas y su esposo D. Luis Pérez Fernández.
- Por importe de 51,73€ (cincuenta y un euros con setenta y tres céntimos), en concepto de pago de recibo de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 1º trimestre de 2017 de nº de referencia 3225. Suministro a nombre de D. Salvador Andrade Martínez, esposo de la solicitante Dña. Sandra Elizabeth Muñoz Mejía; pago que se hará efectivo en "La Caixa" en la c.c nº ES96 2100 1987 0701 0059 1752, de la que es titular la solicitante de dicha ayuda Dña. Sandra Elizabeth Muñoz Mejía y su marido Salvador Andrade Martínez.

2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

#### OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SIETE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Landa  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-31/17-13

|              |                        |            |                |            |                        |            |            |
|--------------|------------------------|------------|----------------|------------|------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | Alfredo Alles Landa    | 07/08/2017 | ALCALDE ACCTAL | 07/08/2017 | Maria Luisa Calvo Moya | 07/08/2017 | SECRETARIA |
| Firma 2 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 07/08/2017 | SECRETARIA     | 07/08/2017 | Maria Luisa Calvo Moya | 07/08/2017 | SECRETARIA |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





## A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L. por el pago factura nº Emit-29 de fecha 02/08/2017 Concepto "PROYECTO MODIFICADO DENGRA", por importe de SEIS MIL CINCUENTA (6.050 €).
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

## B.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA HUERTA DEL PINO, FASE III.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 21 de Abril y 5 de Mayo de 2017, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación de las obras de mejora y acondicionamiento de la Huerta del Pino, Fase III, por el procedimiento Negociado Con Publicidad

Resultando que el anuncio de licitación aparece publicado en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento de Baza, así como que se ha invitado a participar a varias empresas, y que durante el período de presentación solamente se ha presentado oferta por parte de las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES NILA S.A.
- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.
- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.
- UTE CONSTRUCCIONES VIALTI S.L. - ÁRIDOS ANFERSA S.L.
- COALSO 2013 S.L.
- CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L.
- CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 2 de Junio de 2017, se procede a la apertura de los sobres números 1 y 2, que contienen las documentaciones administrativas, y las documentaciones técnicas relativas a los criterios

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Baza  
958 700 395  
958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-31/17-14

|                        |            |                |
|------------------------|------------|----------------|
| Firma 2 de 2           | 07/08/2017 | SECRETARIA     |
| Maria Luisa Calvo Moya |            |                |
| Firma 1 de 2           | 07/08/2017 | ALCALDE ACCTAL |
| Alfredo Alles Landa    |            |                |

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001   |
| Url de validación   | <a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002</a> |





cuya ponderación dependa de un juicio de valor, respectivamente, presentados por las distintas empresas, acordándose que por la Sra. Arquitecta Municipal y por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal se emita informe sobre las documentaciones técnicas presentadas.

Considerando que la Sra. Arquitecta Municipal y el Sr. Arquitecto Técnico Municipal emiten el informe solicitado sobre las documentaciones técnicas presentadas por las distintas empresas, y que a la vista del mismo, la Mesa de Contratación, según acta de fecha 16 de Junio de 2017, acuerda otorgar las siguientes puntuaciones:

- CONSTRUCCIONES NILA S.A., 30,00 puntos
- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L., 29,90 puntos
- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., 14,83 puntos
- UTE CONSTRUCCIONES VIALTI S.L. - ÁRIDOS ANFERSA S.L., 14,69 puntos
- COALSO 2013 S.L., 9,00 puntos
- CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L., 6,21 puntos
- CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L., 0,00 puntos

Considerando que por la Mesa de Contratación, según la citada acta de 16 de Junio de 2017, se procede a la apertura de los sobres números 3, correspondientes a las documentaciones técnicas relativas a los criterios cuya ponderación no dependan de un juicio de valor (proposiciones económicas), siendo las mismas las siguientes:

- CONSTRUCCIONES NILA S.A., 160.525,80 €
- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L., 220.174,33 €
- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., 189.771,57 €
- UTE CONSTRUCCIONES VIALTI S.L. - ÁRIDOS ANFERSA S.L., 190.000,00 €
- COALSO 2013 S.L., 179.477,91 €
- CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L., 196.670,01 €
- CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L., 225.150,77 €

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, según acta de fecha 16 de Junio de 2017, considera que la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES NILA S.A. es desproporcionada o anormal, de conformidad con lo establecido en la cláusula 15 del Pliego que rige la adjudicación, Criterios de Adjudicación, al concurrir tres o más licitadores y existir una reducción superior al 10% respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que la citada Mesa de Contratación acuerda dar audiencia a dicha empresa por un plazo de 3 días hábiles para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorable de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del T.R.L.C.A.P.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 706 395  
☎ 958 706 395

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

En el expediente consta el escrito presentado por la empresa CONSTRUCCIONES NILA S.A. así como informe emitido al respecto sobre dicho escrito por la Sra. Arquitecta Municipal

Sec.Gen.-JGL-31/17-15

Firma 1 de 2  
Alfredo Alles Landa  
07/08/2017  
ALCALDE ACCTAL

Firma 2 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
07/08/2017  
SECRETARIA

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001   |
| Url de validación   | <a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |





y el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 27 de Junio de 2017, en el que justifican la valoración de la oferta de dicha empresa, concluyendo que es posible admitir la justificación presentada.

Ante ello, la Mesa de Contratación, según acta de fecha 30 de Junio de 2017, acuerda admitir la justificación presentada por la empresa CONSTRUCCIONES NILA S.A., así como proceder a valorar las proposiciones económicas de cada una de las empresas, siendo las mismas las siguientes:

- CONSTRUCCIONES NILA S.A., 70,00 puntos
- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L., 51,03 puntos
- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., 59,22 puntos
- UTE CONSTRUCCIONES VIALTI S.L. - ÁRIDOS ANFERSA S.L., 59,15 puntos
- COALSO 2013 S.L., 62,58 puntos
- CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L., 57,12 puntos
- CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L., 49,91 puntos

A la vista de lo anterior, la puntuación final de cada una de las empresas es la siguiente:

- CONSTRUCCIONES NILA S.A., 100,00 puntos
- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L., 80,93 puntos
- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., 74,05 puntos
- UTE CONSTRUCCIONES VIALTI S.L. - ÁRIDOS ANFERSA S.L., 73,84 puntos
- COALSO 2013 S.L., 71,58 puntos
- CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L., 63,33 puntos
- CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L., 49,91 puntos

Por lo tanto, y a la vista de las puntuaciones finales, la Mesa de Contratación, según acta de fecha 30 de Junio de 2017, acuerda proponer la adjudicación del contrato de las obras de mejora y acondicionamiento de la Huerta del Pino, Fase III, por el procedimiento Negociado Con Publicidad, a la empresa CONSTRUCCIONES NILA S.A., por el precio de 160.525,80 €, más el IVA correspondientes, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido y reunir los requisitos establecidos en el pliego que rige la adjudicación.

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en el R.D. Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir las ofertas presentadas por CONSTRUCCIONES NILA S.A., CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L., SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., UTE CONSTRUCCIONES VIALTI S.L. - ÁRIDOS ANFERSA S.L., COALSO 2013

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-31/17-16

|                        |            |                |
|------------------------|------------|----------------|
| Firma 2 de 2           | 07/08/2017 | SECRETARIA     |
| Maria Luisa Calvo Moya |            |                |
| Firma 1 de 2           | 07/08/2017 | ALCALDE ACCTAL |
| Alfredo Alles Landa    |            |                |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





S.L., CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L., y CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L.

3. Adjudicar la contratación de las obras de mejora y acondicionamiento de la Huerta del Pino, Fase III, por el procedimiento Negociado Con Publicidad, a la empresa CONSTRUCCIONES NILA S.A., por el precio de 160.525,80 €, más el IVA correspondientes, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido y reunir los requisitos establecidos en el pliego que rige la adjudicación
4. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo. Con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- DEVOLUCIONES Y/O CANCELACIONES DE AVALES, CORRESPONDIENTES A FIANZAS DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN.**

A continuación, la Secretaria General da cuenta de los escritos presentados por varias empresas y/o personas, solicitando las devoluciones de las fianzas depositadas en metálico y/o cancelación de avales, en virtud de determinados contratos formalizados con este Ayuntamiento de Baza.

Considerando los informes favorables emitidos por los correspondientes servicios, todos ellos obrantes en sus correspondientes expedientes.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Devolver las garantías definitivas, ingresadas en metálico, y/o cancelar los correspondientes avales, a las empresas y/o personas que a continuación se relacionan, por los importes que se indican y por los conceptos que se detallan, por haber respondido del cumplimiento de los respectivos contratos formalizados con este Ayuntamiento:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-31/17-17

|              |                        |            |                |
|--------------|------------------------|------------|----------------|
| Firma 1 de 2 | Alfredo Alles Landa    | 07/08/2017 | ALCALDE ACCTAL |
| Firma 2 de 2 | María Luisa Calvo Moya | 07/08/2017 | SECRETARIA     |

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001   |
| Url de validación   | <a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |





- A UTE CONSTRUCCIONES NILA S.A. Y CONSTRUCCIONES VIDECA S.L.U., por importe de 29.752,06 €, depositado mediante un seguro de caución con Caser Seguros, y correspondiente a la adjudicación de las obras de construcción del “Centro de Formación de Empleo para la Cohesión Social en Baza”; obra principal.
- A UTE CONSTRUCCIONES NILA S.A. Y CONSTRUCCIONES VIDECA S.L.U., por importe de 29.752,06 €, depositado en metálico, y correspondiente a la adjudicación de las obras de construcción del “Centro de Formación de Empleo para la Cohesión Social en Baza”; obra principal.
- A UTE CONSTRUCCIONES NILA S.A. Y CONSTRUCCIONES VIDECA S.L.U., por importe de 6.611,57 €, depositado en metálico, y correspondiente a la adjudicación de las obras de construcción del “Centro de Formación de Empleo para la Cohesión Social en Baza”; obras complementarias.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### D.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para solicitar una subvención excepcional al Instituto Andaluz de la Mujer, para la puesta en marcha del Área de Psicología en el Centro Municipal de Información a la Mujer de Baza, y por un importe total de 13.850 €.

El Instituto Andaluz de la Mujer financia el 100% de los gastos derivados de una persona especializada en atención psicológica para el período comprendido entre el 1 de Septiembre y 31 de Diciembre (4 meses).

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Solicitar al Instituto Andaluz de la Mujer una subvención excepcional por importe de 13.850 €, para la puesta en marcha del Área de Psicología en el Centro Municipal de Información a la Mujer de Baza.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-31/17-18

Firma 2 de 2  
Firma 1 de 2  
07/08/2017  
07/08/2017  
SECRETARIA  
Marta Luisa Calvo Moya  
ALCALDE ACCTAL  
Alfredo Alles Landa

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001   |
| Url de validación   | <a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |





No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y doce minutos del indicado día, por la Presidencia, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Alfredo Alles Landa.

LA SECRETARIA GENERAL,  
Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Calvo Moya.

|                     |            |                |                        |            |            |
|---------------------|------------|----------------|------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2        | 07/08/2017 | ALCALDE ACCTAL | Firma 2 de 2           | 07/08/2017 | SECRETARIA |
| Alfredo Alles Landa |            |                | María Luisa Calvo Moya |            |            |

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-31/17-19

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f4d26792abf4cca943f56940f7c3b47001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

